



El trabajo
es de todos

Sincelejo, 29 de marzo de 2019

7070001 2175

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor
FABIO DORADO MEJIA
Representante de ASOCOMUNAL
Carrera 7 No. 13 54 Barrio Los Cocos
San Pedro Sucre

ASUNTO: Citación para declaración
Radicación: No. 001253

Me permito informarle que mediante auto N°0529, suscrito por la COORDINADORA DE GRUPO DE IVC, para que amplie y ratifique los hechos expuestos en su escrito, el día 5 de abril de 2019, hora 9:00 a.m. para tal efecto sírvase comparecer a este despacho ubicado en la carrera 17 No. 27 -11 de la ciudad de Sincelejo, para lo cual deberá aportar las pruebas que tenga en su poder, para hacer valer dentro de la presente actuación.

Es de anotar, que, de no acudir a la citación librada, se entenderá que desiste de la queja presentada contra las empresas FRONTERA ENERGY CORPORATION y los contratistas MBS , EXTERRAN e HIDROWELL.

Atentamente,


OLGA FLOREZ VASQUEZ
inspectora de Trabajo

Sede Administrativa
Carrera 17 No. 27 11
Sincelejo Sucre

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5188868 Dación 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

COMBO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO SINCELEJO
Código de servicio: 11593177

Fecha Pre-Admisión: 20/01/2019 18:33:08

RA188598799C0

8406
100

origen

Remitente
Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO
Dirección: CARRERA 17 N° 27-11 NIT: 07.8330114228
Referencia: Teléfono: 261 2112 Código Postal: 100002189
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE Código Operativo: 8406473

Destinatario
Nombre/Razón Social: FABIO BORADO MEJIA
Dirección: CARRERA 7 N° 12-24
Tel: Código Postal: 762512546 Código Operativo: 8409108
Ciudad: SAN PEDRO, SUCRE Depto: SUCRE

Valores
Peso Fisicogr: 200
Peso Volumétrico: 0
Peso Facturado: 200
Valor Declarado: 50
Valor Flete: 55.500
Costo de manejo: 50
Valor Total: 24.593

Contenedor
Observaciones del cliente: OLSA

Causas Devoluciones:
 RE Refusado
 NE No existe
 NR No reclamado
 DD Desconocida
 Dirección errada
 C2 Corrada
 NO No contactada
 PA Fallado
 CA Apartado Cautelado
 PM Falta Mapeo

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: 20/01/19
Distribuidor: *D. J. 2019*
C.C. *2019*

Sección de entrega:
 Top 2do

8406
470

PO.SINCELEJO
NORTE



84064738406188598799C0

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

AUTO
Del 19 de diciembre de 2018

"Por medio del cual se acumulan unas actuaciones administrativas"

La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos y Conciliación de la Dirección Territorial de Sucre, en ejercicio de las facultades establecidas en las Resoluciones Ministeriales 2143 del 28 de mayo de 2014 y la Ley 1610 de 2013, y

I. CONSIDERANDO

El artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que los documentos y diligencias relacionados con una misma actuación se organizarán en un solo expediente, al cual se acumularán, con el fin de evitar decisiones contradictorias, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad.

Ante este despacho se viene adelantando el expediente No. 1253 del 31 de agosto de 2017 en contra de las empresas FRONTERA ENERGY CORPORATION; HIDROWELL SAS y MBS INGENIERIA SAS, por la presunta vulneración del Decreto 16168 de 2016, en lo relacionado con la contratación de mano de obra local en los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos.

Teniendo en cuenta que los hechos relatados en la queja presentada por el señor Plinio José Sanz Severiche, radicada con el No.11EE2018717000100001560 del 6 de noviembre de 2018, guardan conexidad o unidad procesal con el expediente No. 1253 del 31 de agosto de 2017, razón por la cual se hace necesario acumular las actuaciones, por lo cual se ordena la incorporación del expediente No.11EE2018717000100001560 del 6 de noviembre de 2018 al expediente No. 1253 del 31 de agosto de 2017.

Que conforme con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACUMULAR las actuaciones administrativas identificadas con el radicado No. No.11EE2018717000100001560 del 6 de noviembre de 2018, impetrada por el señor Plinio José Sanz Severiche, a la actuación administrativa con número de radicado No. expediente No. 1253 del 31 de agosto de 2017, adelantada por el Inspector De Trabajo Y Seguridad Social De Territorial De Sucre, OLGA FLOREZ VASQUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a los jurídicamente interesados, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ
Coordinadora de Grupo

